



PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL  
"JOVEN OCÚPATE"



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE **MONITOR/A**, REALIZADO PARA EL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL "JOVEN OCÚPATE" DE LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE SALAS

En Salas, en la Casa de Cultura, a 9 de junio de 2017 siendo las 10.00 horas, al amparo de la Resolución de 14 de octubre de 2016 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocupate" en el ámbito territorial del Principado de Asturias, de la Resolución de 7 de noviembre de 2016 del Servicio Público de Empleo por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa "Joven Ocupate" en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2016 y de la Resolución de 5 de mayo de 2017 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocupate" en el ejercicio 2017, se reúne el Tribunal Calificador para proceder a la selección del/a **MONITOR/A** de la acción ocupacional "Operaciones Auxiliares de acabados rígidos y urbanización".

El Tribunal está formado por:

Presidente titular: Patricia González del Oso

Vocales titulares: Alfonso Iturralde Suárez

Iván Cano Pertierra

Virginia Lafuente Vázquez

Secretaria titular: Jose Luis Velázquez Calzón

El 30 de mayo de 2017, por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Salas se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del puesto de monitor/a para el Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocupate".

El 30 de mayo de 2017 se comunica la oferta de empleo a la Oficina de Empleo de Grado, registrada con el número 032017002754 (monitor/a), estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes desde el día 26 de mayo hasta el 5 de junio.

Los candidatos presentados a la Entidad Promotora son los que se relacionan en el Anexo I.

Los candidatos seleccionados para el proyecto, titulares y reservas se reflejan en el Anexo II.

Los candidatos no seleccionados y causas de la no selección están relacionados en el Anexo III.

Se acuerda establecer como procedimiento de la selección el siguiente:

- El procedimiento de selección se llevará a cabo a través de Ofertas de Empleo tramitadas ante la correspondiente Oficina de Empleo de Grado.
- El perfil profesional del puesto ofertado es el que se establece en el R.D. 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el certificado de profesionalidad "Operaciones Auxiliares de acabados rígidos y urbanización"
- El proceso de selección consistirá en una entrevista de selección que versará atenderá a conocimientos sobre el certificado de profesionalidad a impartir, y el oficio al que va ligado, sobre conocimientos del programa, sobre los programas de empleo/formación y las funciones a realizar. Se otorgará una puntuación máxima de 5 puntos, siendo excluidos del proceso



selectivo los que no obtengan una puntuación mínima de 2,5 puntos. Posteriormente se procederá a la baremación de aquellos de aquellos/as candidatos/as que superen la fase de entrevista, con una puntuación máxima de 5 puntos.

Los criterios a baremas son los siguientes:

1. Experiencia laboral como monitor de este Certificado de Profesionalidad adquirida dentro de Programas de Empleo y Formación financiados por las administraciones públicas: 0,10 puntos por mes completo trabajado. Máximo 1,25 puntos
2. Empadronado en Salas 1,25 puntos
3. Mujeres víctimas de violencia de género 1 punto
4. Discapacidad 1 punto
5. Carné de conducir B 0,5 puntos

En el caso de que se produzca un empate entre varios/as aspirantes, tendrá preferencia por este orden:

- 1 Quien tenga más edad
- 2 Quien lleve más tiempo en situación de desempleo
- 3 Por sorteo, efectuado en presencia de los/as aspirantes

Se otorga un plazo para efectuar alegaciones no superior a dos días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación. Serán resueltas por este Tribunal, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

De este acta se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas y en la página web [www.ayto-salas.es](http://www.ayto-salas.es) desde el día 9 de junio de 2017.

De este acta se dará traslado al Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo Formación, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, antes del inicio del programa.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta acta a las 11.30 horas en Salas.

VºBº Presidente del Tribunal de Selección

Secretario del Tribunal de Selección



*[Handwritten signature]*



PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL  
"JOVEN OCÚPATE"



*[Handwritten signature]*

### ANEXO I

### LISTADO DE CANDIDATOS PRESENTADOS A LA ENTIDAD PROMOTORA

*[Handwritten signature]*

JOVEN OCÚPATE MONITOR/A	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
GARCIA ABIA PEDRO BENITO	09753886T
GRAÑA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	45427712K
MENENDEZ AGUDIN ELOY	71616292L
SAYANS PEGO JOSE	76826912N

*[Handwritten signature]*



PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL  
"JOVEN OCÚPATE"



## ANEXO II

### LISTADO DE CANDIDATOS SELECCIONADOS, TITULARES Y RESERVAS POR LA ENTIDAD PROMOTORA

#### JOVEN OCÚPATE MONITOR

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL PUNTOS
1º	SAYANS PEGO JOSE	76826912N	9,13	0,5	9,625
1º RESERVA	GRAÑA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	45427712K	8,75	0,5	9,250
2º RESERVA	GARCIA ABIA PEDRO BENITO	09753886T	7,63	0,5	8,125
3º RESERVA	MENENDEZ AGUDIN ELOY	71616292L	5,88	0,5	6,375

## ANEXO III

### LISTADO DE CANDIDATOS NO SELECCIONADOS POR LA ENTIDAD PROMOTORA

TODOS SELECCIONADOS QUEDANDO COMO RESERVAS TRES PERSONAS

